

Licitación ID: 3562-54-LE18

CONTRATACION DEL SERVICIO DE APARCADERO MUNICIPAL

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, Secretaria de Planificación

Fecha de Cierre: 12-10-2018 13:00:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 11

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

1	Estacionamientos Cod: 78180302	1 Unidad

"Concesión del Servicio de Retiro, Traslado, Bodegaje y Aparcadero para Vehículos, Animales y Otros Bienes Muebles Retirados de la Vía Pública, en la Comuna de La Calera".		

Contenido de las bases

1. Características de la licitación
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE APARCADERO MUNICIPAL

Estado:

Publicada

Descripción:

Concesión del Servicio de Retiro, Traslado, Bodegaje y Aparcadero para Vehículos, Animales y Otros Bienes Muebles Retirados de la Vía Pública, en la Comuna de La Calera.

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Contrato

Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

I MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

Unidad de compra:

Secretaría de Planificación

R.U.T.:

69.060.300-4

Dirección:

Avenida Marathon N° 312

Comuna:

La Calera

Región en que se genera la licitación:

Región de Valparaíso

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 12-10-2018 13:00:00

Fecha de Publicación: 20-09-2018 16:04:26

Fecha inicio de preguntas: 21-09-2018 8:00:00

Fecha final de preguntas: 01-10-2018 17:10:00

Fecha de publicación de respuestas: 05-10-2018 17:10:00

Fecha de acto de apertura técnica: 17-10-2018 15:30:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 17-10-2018 15:30:00

Fecha de Adjudicación: 31-10-2018 15:10:00

Fecha de entrega en soporte físico 12-10-2018

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

REUNIÓN EXPLICATIVA OBLIGATORIA EN DEPENDENCIAS DE LA SECPLA UBICADA EN AVDA. MARATHON 312, LA CALERA.
26-09-2018 12:00:00

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- 7.2 Requisitos y Documentación requerida para presentar ofertas Podrán participar en esta propuesta pública aquellos oferentes que cumplan con los siguientes requisitos: 1.- No haber sido condenado por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursables establecidos en los Artículos N° 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. 2.- Estar inscrito en www.chileproveedores.cl, y en el caso de no estar inscrito en los registros de Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva. 3. Haber presentado toda la documentación requerida indicada en Bases, en la fecha y hora señalada en el calendario de licitación. Para poder participar en la Propuesta de esta Municipalidad, los proveedores interesados, DEBERÁN, adjuntar electrónicamente la documentación que más adelante se enumera. 7.3 Formas de Presentación de las Propuestas Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los Proponentes deberán ingresar sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los antecedentes en tres Anexos denominados: • Anexos Administrativos, • Anexos Técnicos, y • Anexos Económicos. Además de los antecedentes ingresados en forma digital, los Proponentes, antes de la fecha y hora del Acto de Apertura de las Propuestas, deberán hacer llegar a la Municipalidad (en oficina de Partes) la Garantía por Seriedad de la Oferta requerida, en aquellos casos en que ésta se obtenga en forma física. 7.3.1 Anexos Administrativos Personas naturales: a) Garantía de Seriedad de la oferta. Este documento podrá ser entregado en formato físico o electrónico, en conformidad a lo establecido en el punto N° 7.1 de las presentes Bases. b) Fotocopia Cédula de Identidad vigente del oferente (1) c) Adjuntar Anexo N° 1 "Identificación del Oferente". d) Adjuntar Anexo N° 2: Declaración Jurada Simple (no notarial) Personas jurídicas: e) Garantía de Seriedad de la oferta. Este documento podrá ser entregado en formato físico o electrónico, en conformidad a lo establecido en el punto N° 7.1 de las presentes Bases. f) Fotocopia del RUT vigente de la Empresa (1) g) Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del Representante Legal (1) h) Certificado de Vigencia de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, dentro de los sesenta días anteriores al acto de apertura de la licitación, para quienes se hayan constituido en conformidad al sistema simplificado que contempla la Ley 20.695 y su Reglamento. i) Certificado de poder (vigente) del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dentro de los sesenta días anteriores al acto de apertura de la licitación. j) Adjuntar Anexo N° 1 "Identificación del Oferente". k) Adjuntar Anexo N° 2: Declaración Jurada Simple (no notarial) Personas Naturales y Jurídicas l) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 15 días contados desde la fecha de apertura de la licitación. m) Certificado de Boletín de informes Comerciales o de otra base de dato autorizada, con una antigüedad no superior a 15 días contados desde la fecha de apertura de la licitación (1). Nota (1): Los oferentes calificados como "Hábiles para contratar con el Estado", por parte de Chileproveedores, sólo deberán presentar los antecedentes descritos en las letras: a), c), d), e), g), h), i), j), k), l) y n) salvo que estos se encuentren disponibles en los "Documentos Acreditados" en Chileproveedores, en la forma y con la vigencia exigida por las presentes Bases. De ser así, los Oferentes deberán incorporar una aclaración informando de esta situación, lo cual será verificado por parte de la Comisión de Apertura.

Documentos Técnicos

1.- 7.3.2 Anexos Técnicos: Personas naturales y jurídicas: 1. Copia de patente comercial definitiva de depósito de vehículos o almacenamientos de vehículos y animales. 2. Carta compromiso firmada por el oferente, en el que se indique que una vez adjudicada la licitación, el municipio podrá disponer del aparcadero, a partir del momento que se suscribe el contrato. 3. Adjuntar Anexo N° 3, "Propuesta Técnica", señalando todos los servicios a entregar, de acuerdo a lo solicitado en Bases Técnicas. Además debe indicar dimensiones del terreno, ubicación del terreno, datos del propietario del terreno, acreditar la relación que posee el proponente con el inmueble, ya sea dueño, arrendatario, comodatario, usufructuario etc., debiendo acompañar el título que lo acredite (contrato u otro) o el certificado de dominio vigente otorgado por el conservador de bienes raíces correspondiente, con una antigüedad no superior a 90 días contados desde la fecha de apertura de la licitación en un solo archivo PDF junto al Anexo N° 3. 4.- Acreditar mediante certificado emanado por alguna municipalidad que acredite experiencia en el rubro y de calidad de servicio. 5.-Autorizar Visita inspectiva ocular a terreno por parte de la comisión evaluadora e I.T.S.

Documentos Económicos

1.- 7.3.3 Anexos Económicos Personas Naturales y jurídicas: 1.- Completar y Adjuntar Anexo N° 4, "Oferta Económica", en el cual se debe proporcionar información de los siguientes antecedentes: Tabla de Valores Diarios a Cobrar por Custodia de Vehículo, Porcentaje que pagarán mensualmente a la municipalidad respecto del Monto Recaudado por concepto de vehículos o animales Ingresados al Aparcadero Municipal durante dicho periodo, sobre la base de los valores señalados en la Tabla de Valores Diarios a Cobrar por Custodia de Vehículo y Porcentaje que pagará al Municipio por los ingresos producto del Remate de Vehículos o Animales. 7.4 Unión Temporal Proveedores En la licitación podrán presentar propuestas dos o más proveedores unidos temporalmente para el efecto de participar en el presente proceso, siempre y cuando establezcan a lo menos la solidaridad entre dichas partes en relación a las obligaciones generadas con la Municipalidad de La Calera y nombren un representante o apoderado común con poderes suficientes, en el documento que formaliza dicha unión. De conformidad al inciso 2° del Art. N° 67 bis del D.S. 250 Reglamento de la Ley de Compras, y en atención a que la presente contratación es inferior a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que dé cuenta del acuerdo. La unión temporal de proveedores deberá cumplir con los siguientes requerimientos: i. Todos los integrantes de la unión temporal, cuando proceda deberán inscribirse en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato respectivo. ii. La propuesta y el contrato, en caso de ser adjudicado, deben ser suscritos de manera que comprometa solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal de proveedores. iii. Los oferentes integrantes de la unión de proveedores no pueden ceder sus derechos en ésta a terceros fuera de ella. iv. Cada uno de los oferentes integrantes de la unión temporal de proveedores debe cumplir con los requisitos legales-administrativos indicados en las presentes Bases Administrativas. Sujetándose además a las inhabilidades tanto para ofertar como para contratar, establecidas en la normativa respectiva y en las presentes bases. v. La vigencia de esta unión no puede ser inferior a la fecha de duración del contrato. Los proveedores integrantes de esta unión temporal estarán sujetos a las condiciones generales de la presente licitación.

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes

causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

- Certificado de Vigencia de la Sociedad

- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales

- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Experiencia acreditada	Los oferentes deberán acreditar mediante certificados de otros Municipios, respecto de su participación y de recomendación por la calidad de servicio de aparcadero - Sin recomendación 0 puntos - 01	30%

2 Porcentaje de ingreso municipal por Remate de Vehí	<p>recomendación o certificado = 50 puntos - Más de 1 recomendación o certificado = 100 puntos</p> <p>En la evaluación de este criterio, se considerará lo señalado por los proponentes en el Formato Oferta Económica, letra c), en el que deberán indicar el porcentaje que pagarán a la municipalidad por los ingresos obtenidos por concepto de remate de vehículos y animales. El porcentaje mínimo ofertado no podrá ser inferior al 10 %. En la evaluación de las ofertas se considerará la relación entre cada oferta y la de mayor porcentaje de aporte al municipio por remate de vehículos y animales, según la siguiente fórmula: $\text{Puntaje Oferta Económica} = \left(\frac{\text{OE}}{\text{MOp}}\right) \times 100 \times 0.25$ Donde: MOp = Mejor oferta propuesta OE = Oferta evaluada</p>	25%
3 Cumplimiento de Requisitos Formales	<p>Los oferentes que cumplan con subir todos los antecedentes solicitados al sitio web www.mercadopublico.cl obtendrán un puntaje de 5 puntos. El oferente que omita la presentación de algún requisito formal, obtendrá 0 puntos en este criterio de evaluación, no obstante, se le permitirá la presentación de certificados o antecedentes que haya omitido al momento de subir su oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Los oferentes tendrán un plazo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento para responder lo solicitado. No se considerarán las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo. Los oferentes podrán hacer observaciones y/o presentar reclamos. La observación o reclamo deberá ser formalizado a través del sitio www.mercadopublico.cl.</p>	5%

Se evaluará la distancia de la ubicación

4 Distancia del Aparcadero

Se evaluará la distancia de la ubicación exacta del terreno que se utilizará para el servicio de aparcamiento a la I. Municipalidad de La Calera, medida en kilómetros según google maps o google earth, aplicando el siguiente ranking: Mayor proximidad del aparcadero= 100 puntos Segunda Mayor proximidad del aparcadero= 50 puntos Tercera mayor proximidad del aparcadero= 20 puntos Resto de Ofertas = 0 punto Puntaje Cercanía del Aparcadero = puntaje obtenido por ponderador (15%)

15%

5 Porcentaje de ingreso municipal por custodia de ve

7.3.3 Anexos Económicos Personas Naturales y jurídicas: 1.- Completar y Adjuntar Anexo N° 4, "Oferta Económica", en el cual se debe proporcionar información de los siguientes antecedentes: Tabla de Valores Diarios a Cobrar por Custodia de Vehículo, Porcentaje que pagarán mensualmente a la municipalidad respecto del Monto Recaudado por concepto de vehículos o animales Ingresados al Aparcadero Municipal durante dicho periodo, sobre la base de los valores señalados en la Tabla de Valores Diarios a Cobrar por Custodia de Vehículo y Porcentaje que pagará al Municipio por los ingresos producto del Remate de Vehículos o Animales. 7.4 Unión Temporal Proveedores En la licitación podrán presentar propuestas dos o más proveedores unidos temporalmente para el efecto de participar en el presente proceso, siempre y cuando establezcan a lo menos la solidaridad entre dichas partes en relación a las obligaciones generadas con la Municipalidad de La Calera y nombren un representante o apoderado común

25%

Estimación en base a: Precio Referencial

Fuente de financiamiento: No hay información

Monto Total Estimado: 4500000

Justificación del monto estimado EL MONTO SERA LO OFERTADO POR LOS PROPONENTES Y SE EVALUARA DE ACUERDO A LAS OFERTAS RECIBIDAS.

Contrato con Renovación: NO

Observaciones ESTE MONTO ES SOLO PARA ASIGNACIÓN DE ID PERO NO TIENE RELACIÓN CON LAS OFERTAS QUE LOS INTERESADOS PUEDAN HACER.

Tiempo del Contrato 24 Meses

Plazos de pago: 30 días contra la recepción conforme de la factura

Opciones de pago: Cheque

Nombre de responsable de pago: Roberto Astudillo

e-mail de responsable de pago: rastudillo@lcalera.cl

Nombre de responsable de contrato: Francisco Tapia Larraguibel

e-mail de responsable de contrato: ftapia@lcalera.cl

Teléfono de responsable del contrato: 56-33-2381763-

No permite subcontratación

Prohibición de subcontratación:	14.2 Subcontratación En todo evento el Contratista es el responsable de todas las obligaciones contraídas con la Municipalidad en virtud del contrato, como asimismo de las obligaciones para con los trabajadores, proveedores o cualquier otra que incump
---------------------------------	---

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

Fecha de vencimiento: 17-12-2018

Monto: 300000 Peso Chileno

Descripción: 6. GARANTÍA 6.1 Garantía de Seriedad de la Oferta. a) La garantía, debe ser tomada por el oferente o por un tercero a su nombre, deberá ser pagadera a la vista e irrevocable. Esta garantía se otorgará para caucionar la seriedad de las ofertas y de todas las obligaciones que se imponen al oferente, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa por la I. Municipalidad de La Calera. b) Consistirá, indistintamente, en un vale vista, boleta bancaria de garantía, depósito a plazo, póliza de seguros electrónica emitida a través del Portal mercado Público, o certificado de fianza (en la medida que este último documento establezca la mención expresa que será pagadero a primer requerimiento) o cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en estas bases. c) Beneficiario: la "I. MUNICIPALIDAD DE LA CALERA", R.U.T N° 69.060.300-4. d) Entrega: Debe presentar en el Portal Mercado Público si procede (póliza de seguros electrónica emitida a través del Portal Mercado Público) y entregarse físicamente en las dependencias de la Secpla de la I. Municipalidad de La Calera, ubicadas en Avda. Marathon N° 312, comuna de La Calera, de Lunes a Viernes, a contar de la fecha de publicación de la licitación y hasta antes del vencimiento del plazo para ofertar, en el siguiente horario: entre las 09:00 y 13:00 hrs., pudiendo entregarse en cualquier día dentro de ese plazo. Lo anterior, a efectos de adoptar los resguardos que se estimen necesarios para entregar la garantía conforme lo establecido en las presentes bases. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. e) Fecha de vencimiento: Ésta garantía tendrá una vigencia de 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de propuestas en el portal Mercado Público, según el calendario de esta licitación.

Glosa: La garantía deberá indicar en su texto la glosa "Para Garantizar Seriedad de la Oferta de la Concesión de Servicio de Aparcadero Municipalidad de La Calera", salvo el caso que un oferente presente vale vista (u otro instrumento que cumpla lo señalado en letra a)), que en razón de su naturaleza, no requiera la glosa indicada anteriormente, debiendo indicarla en otro documento que adjunte con los demás antecedentes de su propuesta.

Forma y oportunidad de restitución:

i) Forma y oportunidad de restitución: La devolución de esta garantía respecto de aquellos oferentes, se indica a continuación: i. Cuyas ofertas sean declaradas inadmisibles, se efectuará luego del plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación a través de sistema www.mercadopublico.cl del acto que dé cuenta de la inadmisibilidad. ii. Cuyas ofertas sean desestimadas, se efectuará luego del plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación a través del sistema www.mercadopublico.cl de la resolución que adjudique o declare desierta la presente licitación. iii. Cuya oferta que resulte adjudicada, será devuelta una vez que el oferente adjudicado haya firmado el contrato y suministrado la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. j) Devolución: Para solicitar devolución, el proveedor deberá entregar por escrito una carta solicitando la devolución del documento, dirigida a la Secpla, indicando el nombre de la Licitación. Esta carta deberá ser firmada por el representante legal de la empresa.

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

Fecha de vencimiento: 02-02-2021

Monto: 1000000 Peso Chileno

Descripción:

6.2 Garantía por fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato Hecha la adjudicación el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía por fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo siguiente: a) La garantía debe ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a su nombre y deberá ser pagadera a la vista e irrevocable. Esta garantía se otorgará para resguardar el correcto y oportuno cumplimiento del contrato por parte del adjudicado, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa por la I. Municipalidad de La Calera. b) Consistirá, indistintamente, en un vale vista, boleta bancaria de garantía, depósito a plazo, certificado de fianza (en la medida que este último documento establezca la mención expresa que será pagadero a primer requerimiento), póliza de seguro electrónica o cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en estas bases. c) Beneficiario: la "Municipalidad de La Calera", RUT 69.060.300-4. d) Entrega: el adjudicatario deberá entregar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, a la Municipalidad, al momento de la suscripción del contrato definitivo. En caso de no entregarse, la Municipalidad podrá aplicar las sanciones que corresponda y adjudicar el contrato al oferente que tenga el segundo lugar en el informe de evaluación. Su entrega se efectuará en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de La Calera, ubicada en Avda. Marathon N° 312, comuna de La Calera. El horario de atención, para estos efectos, será de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs.

Glosa:

Glosa: La garantía deberá indicar en su texto la glosa "Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato Licitación de Concesión de Servicio de Aparcadero Municipalidad de La Calera", salvo el caso que un oferente presente vale vista (u otro instrumento que cumpla lo señalado en la letra b) que en razón de su

Glosa.	El oferente presenta este visto al otro instrumento que cumple lo señalado en la letra b), que en razón de su naturaleza, no requerirá la glosa indicada anteriormente, debiendo indicarla en otro documento que adjunte con los demás antecedentes de su propuesta.
Forma y oportunidad de restitución:	h) Forma y oportunidad de restitución: La restitución de esta Garantía se efectuará una vez que se haya cumplido la fecha de vencimiento de la misma, con la conformidad de la contraparte técnica de la I. Municipalidad de La Calera. i) Devolución: Para solicitar devolución, el proveedor deberá entregar por escrito una carta dirigida a la Dirección de Asesoría Jurídica, indicando el nombre de la Licitación. Esta carta deberá ser firmada por el representante legal de la empresa.

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)